



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

23 de diciembre de 1998

- Número 338

Página 2179

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY		
Escritos iniciales		
- Declaración de Monumento Natural para la Braña de los Tojos en Peñarrubia. Nº 514, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 2180 [431253]		- Incorporación de las artes, las letras y las ciencias a los contenidos de las distintas asignaturas en la enseñanza no universitaria. Nº 516, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 2182 [431255]
- Hábitos saludables y conductas ecológicas ejemplares de las Administraciones Públicas Nº 515, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 2181 [431254]		- Mejora de la imagen de la ciudad de Santander en los accesos ferroviarios de Feve y Renfe. Nº 517, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 2183 [431256]
		- Suelos contaminados. Nº 518, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 2184 [431257]

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.****DECLARACIÓN DE MONUMENTO NATURAL
PARA LA BRAÑA DE LOS TEJOS EN PEÑARRUBIA. (Nº 514).**

[43I253]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 514, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a declaración de monumento natural para La Braña de Los Tejos en Peñarrubia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I253]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la declaración de Monumento Natural para la Braña de los Tejos en el municipio de Peñarrubia para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora u la Fauna Silvestres contempla la posibilidad de declaración de Monumentos Naturales a aquellos lugares de ámbito territorial limitado donde existan testimonios relevantes de carácter geomorfológico,

botánico, zoológico, hidrográfico u orográfico con valores científicos, didácticos o paisajísticos susceptibles de una protección específica.

Lamentablemente, el Gobierno de Cantabria y la Consejería de Medio Ambiente ha dejado al margen la adopción de iniciativas de estas características para garantizar la conservación de los numerosos ejemplos de esa naturaleza que está corriendo grandes riesgos por los atentados a los que están siendo sometidos y que no son objeto, por otro lado, de la promoción o aprovechamientos turísticos que puede desprenderse de su existencia.

En esta línea, la Braña de los Tejos situada en el extremo occidental de la sierra de Peña Sagra, dentro del municipio de Peñarrubia, dominando el borde Sudoriental del Desfiladero de la Hermida y la comarca de Liébana, constituye una muestra excepcional y única en su género de la presencia de un rodal boscoso de tejos de una magnitud y calidad que no tiene comparación en toda la región. Su importancia adquiere mayor relieve si tenemos en cuenta la rareza de una especie arbórea autóctona, que cuando aparece lo hace de forma aislada y nunca formando las masas forestales, densas y compactas que nos ofrece la Braña de los Tejos. Un lugar donde confluyen además otras especies del Sotobosque como acebos u orquídeas y caprichosos o singulares perfiles de los relieves kársticos en que se inserta, junto a la fauna silvestre que habitualmente lo frecuenta.

Por último, no podemos olvidar la significación histórica y cultural que encierra la Braña de los Tejos y su entorno, referencia de viejos caminos y mirador panorámico espectacular, testigo de aprovechamientos forestales, ganaderos y mineros, y símbolo de una especie vegetal de connotaciones religiosas, funerarias y medicinales del pueblo cántabro, pero cuya existencia viene siendo objeto de agresiones diversas -incendios, talas, circulación motorizada, movimientos de tierras, etc.-, de una falta de seguimiento y control del estado y salud de los ejemplares arbóreos, y de la ausencia de medidas fitosanitarias para garantizar su conservación y prolongar su supervivencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a declarar a la Braña de los Tejos, en el municipio de Peñarrubia, Monumento Natural.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas preventivas, correctoras y conservacionistas para garantizar los valores ambientales, las especies arbóreas y el paisaje de la Braña de los Tejos.

En Santander, 2 de diciembre de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.-Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

HÁBITOS SALUDABLES Y CONDUCTAS ECOLÓGICAS EJEMPLARES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Nº 515).

[431254]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 515, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a hábitos saludables y conductas ecológicas ejemplares de las Administraciones Públicas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431254]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre hábitos saludables y conductas ecológicas ejemplares de las Administraciones Públicas para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actitudes de las Administraciones Públicas en la adopción de hábitos saludables y conductas ecológicas suelen, con frecuencia, estar en abierta contradic-

ción con las directrices teóricas de política ambiental que se establecen desde las Consejerías directamente implicadas -Medio ambiente o Agriculturas, a través de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza- o que deberían ser asumidas por otras -Obras Públicas, Industria, Presidencia, Cultura, Educación o Sanidad-, y están muy lejos de la ejemplaridad que debería proyectarse en estos temas sobre los agentes sociales y económicos o la población en general.

En esta línea, el Gobierno Regional no introduce en el mantenimiento de las instalaciones públicas criterios de ahorro y eficiencia energética; no impulsa principios de arquitectura bioclimática y terapias específicas para los "edificios enfermos"; carece de planteamientos transversales de carácter fiscal o administrativo para exigir de las empresas públicas la implantación de ecotasas o pliegos de condiciones en los ámbitos de su competencia -consumo de agua, recogida de basuras, tratamiento de residuos, etc.-; deja al margen objetivos más ambiciosos en la corrección de los impactos ambientales y paisajísticos de las obras públicas o infraestructuras diversas; olvida las relaciones entre medio ambiente y salud en las relaciones laborales o en los programas de medicina preventiva; utilizar de forma irresponsable vehículos de alto consumo o materiales no reciclables -papel, PVC, revestimientos...- en los distintos servicios de la Administración; y no adopta iniciativas sobre filosofías de austeridad, educación ambiental, transporte ecológico, o desarrollos endógenos en la compra u obtención de los recursos necesarios para el funcionamiento de los distintos organismos o entidades bajo su control.

Esta situación se traduce, también, en la marginación de los factores de seguridad ambiental y respeto al medio natural o al paisaje en las actuaciones que vienen realizándose en los bordes litorales, los ecosistemas fluviales o los espacios protegidos mediante rellenos, dragados, paseos marítimos, playas artificiales, macrocampings o grandes aparcamientos en primera línea de playa, tipologías ajenas a los valores en que se insertan, encauzamientos salvajes, áreas de recepción o acogida en los lugares más frágiles, talas de arbolado, localización de usos y actividades en equipamientos o servicios públicos, asistenciales y educativas en áreas de alto riesgo o degradadas ambientalmente. Una ejemplaridad que tampoco es especialmente brillante en el cumplimiento de las propias leyes y normas que promulga la Administración al ignorar los decretos de evaluación de impacto ambiental, el Reglamento de Actividades Molestas, la Ley 4/1898 de Conservación de los Espacios Naturales y Flora y Fauna Silvestre, la Ley del Suelo o la Ley de Costas, por citar sólo algunos de los marcos legales que han venido desafiándose frecuentemente.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Código específico de hábitos saludables y conductas ecológicas para la Administración Regional en cuantas actuaciones e iniciativas sean de su competencia.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer con la Federación de Municipios de Cantabria y la Administración Central, un acuerdo para coordinar las bases del citado Código y su aplicación en la región.

En Santander, 4 de diciembre de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

INCORPORACIÓN DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS A LOS CONTENIDOS DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. (Nº 516).

[43I255]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 516, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a incorporación de las Artes, las Letras y las Ciencias a los contenidos de las distintas asignaturas en la Enseñanza no Universitaria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I255]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la incorporación de las Artes, las Letras y las Ciencias a los contenidos de las distintas asignaturas en la enseñanza no universitaria para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria a Cantabria exige con más intensidad, si cabe, la necesidad urgente de ir incorporando los contenidos específicos de la realidad de nuestra región a los programas y objetivos de las distintas asignaturas, tanto en el ámbito de las ciencias físico-naturales, como sociales, técnico-profesionales o artísticas, sin perjuicio del mantenimiento de las visiones contextualizadas y globales de cualquier aprendizaje en los niveles primarios, secundarios, de bachillerato y Formación Profesional de nuestro sistema educativo.

En esa línea, las peculiaridades físicas, geográficas, históricas, culturales y científicas de Cantabria, así como la existencia de numerosos autores o escuelas de pensamiento en todos los ámbitos de la producción intelectual dentro de la región, deben cobrar un especial protagonismo, tanto en su consideración de recursos didácticos en sí mismos, como por el papel que deben desempeñar en el conocimiento y profundización de la identidad colectiva de Cantabria. Todo ello dentro de unos planteamientos pedagógicos, capaces de superar las visiones localistas y cerradas de unas realidades que son el resultado de dialécticas, intercambios y variables en contextos suprarregionales, nacionales o universales que desbordan nuestras fronteras.

Estos criterios explican que algunas editoriales y libros de texto en los niveles de enseñanza no universitaria, hayan ido introduciendo algunos contenidos propiamente cántabros en los temas de las distintas asignaturas. Unas iniciativas que, sin embargo, se resienten, en algunos casos, de limitaciones en cuanto al rigor, la precisión o la trascendencia de las propuestas u objetivos planteados. Y que no son compensados, por otro lado, con planes educativos concretos desde la Administración Regional o la creación de una comisión abierta y plural donde debatir y establecer criterios básicos para los diseños curriculares, la utilización u optimización de materiales documentales, instalaciones o itinerarios didácticos, y otros escenarios de aprendizaje con los que contribuir a mejorar los rendimientos escolares.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a crear una comisión abierta y plural a todos los estamentos educativos y la sociedad de Cantabria para la elaboración de un Plan específico donde se establezcan los criterios básicos para los diseños curriculares y la utilización y optimización de materiales documentales, instalaciones o itinerarios didácticos, nuevas tecnologías y otros escenarios o instrumentos de aprendizaje de nuestra Comunidad Autónoma para su incorporación a las distintas asignaturas, las ciencias físico-naturales y sociales, técnico-profesionales y artísticas de la enseñanza no universitaria en Cantabria.

En Santander, 11 de diciembre de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

MEJORA DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE SANTANDER EN LOS ACCESOS FERROVIARIOS DE FEVE Y RENFE. (Nº 517).

[431256]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 517, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a mejora de la imagen de la ciudad de Santander en los accesos ferroviarios de Feve y Renfe.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431256]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la mejora de la imagen de la ciudad de Santander en los accesos ferroviarios de FEVE Y RENFE para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accesos ferroviarios a Santander han ido sufriendo una degradación progresiva en sus calidades ambientales y los paisajes seminaturales, rurales, urbanos o periurbanos por los que discurren.

La pésima imagen ofrecida por estos escenarios que utilizan miles de personas habitualmente o sirven como itinerarios turísticos en determinados períodos, afectan también a las condiciones de vida de los habitantes de los barrios que rodean estos corredores viarios, plantean negativas implicaciones higiénico-sanitarias, limitan las posibilidades recreativas u otros usos sociales, añaden riesgos de impactos diversos sobre la seguridad y la intensificación de la contaminación, y refuerzan el carácter de efecto-barrera que ejercen a un lado y otro de las vías férreas.

Esta situación se ha traducido en la consolidación de vertederos y depósitos sistemáticos de todo tipo de basuras, enseres domésticos, productos tóxicos y peligrosos, residuos industriales, escombros, materiales de desecho...; en los incendios y quemas incontroladas en el entorno de las vías, que afectan, en ocasiones, a la maleza o matorrales existentes; y en el descuido general y la falta de tratamiento en fachadas, cierres, taludes, puentes o vallas de los espacios, caminos o áreas residenciales e industriales próximas.

Aspectos que pueden contemplarse desde las propias estaciones de FEVE Y RENFE de Santander a través de la ladera sur de la Calle Alta y la Peña del Cuervo, la zona de La Marga, el polígono de Candina, La Reyerta y Campogiro, prolongándose hasta Nueva Montaña y Adarzo, auténticas "espaldas" urbanas de la unidad de Santander y los barrios o núcleos periféricos que debería ser objeto de actuaciones concretas de remodelación urbanística y rehabilitación ambiental y del paisaje con el objeto de mejorar la calidad de vida, los atractivos turísticos y los escenarios cotidianos de los accesos ferroviarios a Santander.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer un programa de remodelación urbanística y rehabilitación ambiental de los corredores ferroviarios y sus entornos de acceso a la ciudad en coordinación con las Consejerías de Medio Ambiente y Turismo, el Ayuntamiento de Santander y las compañías de RENFE Y FEVE.

En Santander, 4 de diciembre de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

SUELOS CONTAMINADOS. (Nº 518).

[43I257]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 518, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a suelos contaminados.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I257]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre suelos contaminados para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último inventario del Ministerio de Medio Ambiente sobre la existencia de suelos contaminados registra en Cantabria un total de 81 espacios afectados por el depósito y vertidos de residuos tóxicos, de los cuales 8 reciben la calificación de "gravemente contaminados".

Esta situación afecta fundamentalmente al entorno de la Bahía de Santander, el Bajo Saja-Besaya -y, sobre todo, los municipios de Los Corrales de Buelna, Cartes, Torrelavega, Reocín, Polanco y Suances-, la comarca de Campoo, y diversos lugares localizados principalmente en la zona costera, todos ellos con importantes núcleos de población en sus alrededores y que han sido escenario histórico y reciente de actividades industriales y mineras, sin los controles ambientales adecuados y sin programas concretos de rehabilitación o recuperación ecológica.

La gravedad de estos hechos se acentúa en Cantabria porque, en algunos casos, se está procediendo a una reconversión o sustitución de usos en suelos contaminados por iniciativas inmobiliarias de carácter residencial o la localización de instalaciones comerciales, deportivas o recreativas; y, por otro lado, están impidiendo la reutilización de unos espacios, susceptibles de incorporar al Patrimonio Cultural y la arqueología industrial, o al mismo mercado del suelo para otro tipo de iniciativas.

Por último, la especial incidencia que la presencia de metales pesados en agua, suelo y subsuelo tiene en Cantabria, por los procesos específicos de extracción y transformación que se han venido desarrollando en nuestra región, hace más incomprensible la ausencia total de iniciativas por parte de la Consejería de Medio Ambiente para ejecutar el programa y el convenio con la Administración Central para la recuperación de suelos contaminados en Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca un programa específico de actuación para la descontaminación de suelos en Cantabria con las consignaciones presupuestaria adecuadas y exija de la Administración Central la cofinanciación correspondiente.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a definir los usos alternativos de los espacios recuperados y su articulación con las directrices de planeamiento urbanístico u ordenación territorial.

En Santander, 15 de diciembre de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)